

democracia21

**ESPAÑA
LIMPIA**

La democracia es el mejor sistema para garantizar la libertad, los derechos y la prosperidad. Precisamente por eso es necesario **protegerla, modernizarla y fortalecerla.**

Creemos en una política basada en
el servicio público,
el mérito,
la ética,
la rendición de cuentas,
la búsqueda de consensos,
y la orientación a resultados.

Nuestro sistema político ahora beneficia a los políticos y a los que viven de los políticos, pero no beneficia a la sociedad. Para poder avanzar es imperativo hacer una limpieza política integral que vaya mucho más allá de un simple cambio de caras. Y que permita liberar los muchísimos recursos que los partidos políticos dedican a sí mismos y a los suyos para ponerlos al servicio de la ciudadanía.

- Cortando el clientelismo con despidos y normas estrictas de mérito y capacidad.
- Atajando la corrupción política con medidas tajantes.
- Con instituciones despolitizadas y organismos de control efectivos y rigurosamente independientes.
- Y devolviendo el control a la ciudadanía.

NO MÁS REDES CLIENTELARES

↪ *La Administración pública no es propiedad de los partidos políticos: nos pertenece a los ciudadanos. Décadas de enchufismo, miles de asesores y cargos de carnet han degradado nuestros servicios públicos y desmoralizado a los empleados públicos que han accedido por su mérito y capacidad. Es hora de limpiar radicalmente nuestras instituciones de todas las redes clientelares.*

PUNTO Y FINAL AL TSUNAMI DE ASESORES

Reducción del 90% de los asesores: los ministros/consejeros no podrán tener más de 4 asesores, los vicepresidentes no más de 7 y el gabinete del Presidente no más de 20.

El Presidente del Gobierno podrá nombrar asesores temporales para proyectos o políticas específicas, pero su nombramiento requerirá un proceso competitivo completamente abierto y meritocrático.

Los asesores no tendrán chóferes, ni ninguna otra prebenda pública aparte de su sueldo. **Será obligatorio publicar los nombres, funciones, currículos y salarios de todos los asesores** en todas las administraciones para asegurar un control ciudadano permanente. Los cargos políticos responderán por las acciones de su gabinete.

FUERA CARGOS DE CARNET Y DELITO DE ENCHUFISMO

Desde el minuto cero, todos los cargos en la Administración y empresas públicas, sin excepciones, **serán asignados por mérito y capacidad** y con procedimientos abiertos, justificados por razones estrictas de competencia profesional.

Se tipificará el **delito de enchufismo** reformando y ampliando el artículo 405 del Código Penal y se inhabilitará por ley **a todos los políticos** que hagan nombramientos sin respetar los principios de mérito y capacidad.

El único cargo en el que se permitirá la libre designación será el de Secretario de Estado.

Para los cargos de carnet existentes: en un plazo de 6 meses se hará una inspección pública integral de todos los nombramientos existentes de libre designación en las administraciones y empresas públicas, con criterios objetivos y transparentes, por un Tribunal Administrativo Independiente:

Se publicará la lista y coste de todos los nombramientos sin formación y experiencia específica para el cargo.

Se iniciarán trámites de despido de todos los nombramientos de libre designación que no cumplan esos criterios dentro del respeto a la legalidad. Todo el dinero recuperado por esta vía se dedicará a vivienda.



NO MÁS IMPUESTOS REVOLUCIONARIOS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Estará terminantemente prohibido que los parlamentarios, cargos públicos y asesores paguen un porcentaje de su sueldo a los partidos políticos.

CORTAR DE RAÍZ LA CORRUPCIÓN

↪ *Las comisiones, sobrecostes, amañeos y corruptelas nos roban el futuro y bienestar a todos los españoles. El FMI calcula que la corrupción nos quita cada año el 4,5% del PIB de nuestro país. Son unos 60.000 millones de euros anuales. Lo equivalente a TODO lo que invertimos en educación cada año.*

NUEVOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN CORRUPCIÓN

Se crearán **juzgados especializados en corrupción**, replicando el modelo organizativo de los juzgados de violencia de género. Serán dotados de suficientes medios de personal y tecnológicos.

Para agilizar los juicios contra la corrupción, se hará una **revisión de las reglas procesales** eliminando toda dilación indebida.

Se creará un órgano judicial especializado encargado de revisar cada dos meses todos los procedimientos impugnados por las partes para eliminar defectos procedimentales, evitando anulaciones futuras por defectos de orden menor.

Para **evitar influencias indebidas en los tribunales de justicia**, los casos de corrupción de políticos en una Comunidad Autónoma serán juzgados por el tribunal correspondiente **en una Comunidad Autónoma adyacente**.

EL MISMO CONTROL PARA EL POLÍTICO QUE PARA EL CIUDADANO

La **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)** —el órgano estatal encargado de auditar y controlar internamente las cuentas y el gasto público— **contará con los mismos medios tecnológicos, capacidad de cruce masivo de datos e inteligencia artificial que la Agencia Tributaria**.

Los funcionarios de la IGAE tendrán **los mismos pluses de productividad vinculados a sus objetivos de control y resultados** que tienen los funcionarios de la Agencia Tributaria.

Se dotará a los interventores de independencia presupuestaria y herramientas de auditoría en tiempo real **para fiscalizar cada euro gestionado por los cargos públicos con el mismo nivel de exigencia y trazabilidad con el que Hacienda supervisa las cuentas de los ciudadanos.**

Para reforzar la independencia de la IGAE del ciclo político, **el Interventor General del Estado será nombrado por un plazo de seis años, irrevocable y no renovable**, de forma similar al mecanismo utilizado para el nombramiento del Presidente de la Agencia Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).



FISCALÍA Y OFICINA ANTICORRUPCIÓN, MÁS FUERTES QUE NUNCA

Se doblarán los recursos de la Fiscalía Anticorrupción para investigar delitos graves de corrupción, incluyendo equipos multidisciplinares de expertos en urbanismo, contratación pública, arquitectos, ingenieros, auditores forenses y analistas de datos.

Se apoyará a la Fiscalía Anticorrupción con una Oficina Anticorrupción que se centrará en la prevención de la corrupción con poder de inspección de los mecanismos anticorrupción de empresas y partidos políticos. Tendrá poder sancionador de hasta el **10% del volumen total de negocios de la empresa sancionada por corrupción** y del **10% del volumen total de ingresos del partido político sancionado.**

La lucha contra la corrupción se financiará con el dinero de los corruptos. El 100% de los fondos, bienes y activos financieros recuperados mediante sentencias por delitos de corrupción y sanciones de la Oficina Anticorrupción se destinará directamente a la dotación de medios para los organismos de lucha contra la corrupción.



LOS CORRUPTOS NO TENDRÁN REFUGIO

Camuflar la corrupción será delito: todo cargo público que, conociendo que se ha incurrido en corrupción por parte de terceros, no la denuncie inmediatamente, tendrá responsabilidad penal. Igualmente, se tipificará la responsabilidad penal de todo cargo

público que sabiendo, o habiendo podido razonablemente saber, que ha habido manipulación de la contratación en las decisiones o adjudicación de contratos en las que participe (o bajo su responsabilidad), no la haya denunciado inmediatamente.

Se implantará un sistema integral de control de toda la contratación pública basado en IA que garantice la objetividad, la trazabilidad y la detección de irregularidades en tiempo real. Todos los contratos, **incluidos los contratos menores**, estarán sujetos a supervisión automática, publicación accesible y revisión independiente.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SALDRÁN IMPUNES

Los partidos responderán siempre -civilmente y de forma subsidiaria- por los delitos de corrupción cometidos por sus dirigentes en el ejercicio de funciones públicas o partidarias, excepto cuando se pueda probar que el partido tenía los estándares más altos de prevención de la corrupción, auditados independientemente de forma anual.

Se suspenderá la financiación pública de un partido político cuando el partido o sus principales dirigentes (presidente, secretario general, tesorero o equivalentes) estén formalmente investigados por delitos de corrupción, malversación o financiación ilegal. Solo se reactivará si el partido implanta mecanismos de cumplimiento verificados por el Tribunal de Cuentas de forma pública y transparente.

QUIEN ROBE A LO PÚBLICO, NO VOLVERÁ NUNCA A LO PÚBLICO

Los delitos relacionados con la corrupción no prescribirán.

Cualquier político condenado por sentencia firme por delitos de corrupción, malversación, tráfico de influencias o desviación de fondos públicos **será inelegible e inhabilitado de por vida para cualquier cargo público.**

NO MÁS REPARTOS DE SILLONES

↪ *El reparto de los puestos en las instituciones como si fueran cromos por parte de los partidos ha hecho que más de la mitad de los españoles desconfíe de la independencia de las instituciones; entre ellas la justicia. En la democracia del siglo 21 solo caben instituciones independientes, meritocráticas e inalcanzables para la injerencia partidista.*

UN CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DESPOLITIZADO

Se cortará de raíz la politización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ): los vocales judiciales se elegirán por los jueces, sin intervención alguna de las asociaciones judiciales, como requiere el Consejo de Europa. Los vocales no judiciales tendrán que comparecer públicamente en el Congreso antes de ser votados. No se podrá nombrar a ningún vocal no judicial que tenga un conflicto de interés directo o indirecto.

UNA FISCALÍA INDEPENDIENTE

Se garantizará la independencia de la Fiscalía modificando el sistema de elección del Fiscal General del Estado: el Congreso (por mayoría de 3/5) elegirá una terna y el Gobierno elegirá al Fiscal General entre esa terna, previo informe del CGPJ. Se revisará el periodo del mandato del Fiscal General para que no coincida con el mandato electoral del Gobierno.

UNOS ORGANISMOS DE CONTROL INDEPENDIENTES

Todos los representantes de todos los organismos independientes se nombrarán siguiendo procedimientos abiertos, con comparecencia pública en el Congreso y mayoría reforzada de tres quintos. Si el Congreso bloquea los nombramientos durante más de tres meses, se someterán a sorteo entre todos los elegibles. Y se reformará la duración de los mandatos de todos los organismos independientes para que no coincidan con los periodos de cambio de legislatura.

En los organismos independientes no habrá ningún político: se prohibirán todos los nombramientos de personas con carrera política en los 10 años anteriores a su

nombramiento en todos los organismos independientes. Los fiscales y jueces no podrán haber ejercido ningún cargo político en los últimos 20 años. Y los miembros del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, el Fiscal General del Estado y el Fiscal Jefe Anticorrupción no podrán haber ejercido ningún cargo político.

PUNTO Y FINAL A LOS AFORAMIENTOS

↪ *Más de 250.000 cargos y autoridades disfrutaban hoy en España de un fuero judicial especial. Ninguna democracia europea consiente semejante red de privilegios procesales que quiebra la igualdad ante la justicia.*

TODOS FUERA

Se eliminarán todos los aforamientos que no estén expresamente contemplados en la Constitución de forma inmediata por vía de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (art 56, 57 y 73) y normativas conexas.

Se hará una reforma quirúrgica de la Constitución para:

- eliminar **todos** los aforamientos de Diputados y Senadores (art 71); y
- limitar el aforamiento de los miembros de Gobierno (art. 102) exclusivamente para las acciones penales, en el ejercicio de las funciones propias del cargo y sin carácter retroactivo.

DEVOLVER EL PODER AL CIUDADANO

↪ *El 75% de los españoles afirma que los partidos no se preocupan de lo que piensan los ciudadanos. Los políticos se han acostumbrado a pedir el voto cada cuatro años y darnos la espalda el resto de la legislatura. La política debe estar siempre al servicio de los ciudadanos.*

ESCUCCHAR SERÁ OBLIGATORIO

Los Diputados y Senadores tendrán la obligación de dedicar una jornada a reuniones abiertas con ciudadanos en su circunscripción al menos una vez cada dos semanas. Se creará un registro público de reuniones donde consten las fechas y asistentes, garantizando la transparencia. Y se reformarán los Reglamentos del Congreso y del Senado para incluir sanciones monetarias cada vez que falten a esa obligación.

El Presidente del Gobierno se someterá anualmente a una **Asamblea de 'Cara a Cara con la Ciudadanía'**, elegida por sorteo y representativa de la sociedad, con garantías de independencia e indemnización de gastos equivalentes a las de la elección de los jurados populares. El Presidente responderá a preguntas directas sobre decisiones o políticas concretas, planteadas por los propios ciudadanos.

NO MÁS BLOQUEOS

Cuando las decisiones políticas en asuntos de orden mayor se bloqueen reiteradamente por los partidos políticos en el Parlamento, **la ciudadanía podrá activar una Asamblea Ciudadana sectorial con la recogida de firmas del 1% del censo electoral en un plazo de 12 meses.** La Asamblea será convocada por la Junta Electoral Central, elegida por sorteo, representativa de la sociedad y con garantías equivalentes a la de un jurado popular. Propondrá en un plazo razonable soluciones alternativas que se someterán a referéndum popular consultivo para que toda la ciudadanía pueda pronunciarse.

SI NO TRABAJAN, NO COBRAN

Los Diputados y Senadores no cobrarán su sueldo mensual cuando no hayan asistido a las sesiones plenarias –y las de las Comisiones en las que participan–

excepto si pueden acreditar que ha sido por causa de enfermedad o fuerza mayor. La información sobre las ausencias se hará pública con carácter mensual.

NO HABRÁ GOBIERNO SIN PRESUPUESTOS

Si el Gobierno incumple su obligación constitucional de presentar los Presupuestos Generales del Estado, se suspenderá el sueldo de todo el Gobierno hasta que se presenten.

El incumplimiento injustificado de la obligación constitucional de presentar presupuestos durante más de un año dará lugar al **cese del Gobierno**.

MENOS PROMESAS, MÁS RESULTADOS

Las políticas y programas de gasto estarán sujetos a una **evaluación posterior de su eficacia, impacto y coste**. Los resultados serán públicos, accesibles *online* y se utilizarán para decidir la continuidad, modificación o eliminación de los programas evaluados.

El Presidente del Gobierno presentará cada año ante el Parlamento un balance público y verificable de cumplimiento de objetivos. Cada Ministerio explicará: qué prometió, qué recursos utilizó, qué resultados obtuvo y qué objetivos fueron cumplidos e incumplidos.

Cualquier ciudadano podrá consultar de forma sencilla y en un único **Portal de Evaluación**: los objetivos de cada Ministerio, los recursos presupuestados y efectivamente gastados, el grado de ejecución de cada programa, sus indicadores de cumplimiento, los resultados obtenidos y las evaluaciones independientes realizadas.

GOBERNAR CON ÉTICA

↪ *El 95% de los españoles cree que todos los cargos políticos deben firmar obligatoriamente un código ético. La mejor política anticorrupción es la que evita que llegue siquiera a producirse.*

CÓDIGO ÉTICO DE GOBIERNO OBLIGATORIO

Los cargos políticos cumplirán con la totalidad del Código Ético del Gobierno de España Mejor y Hay Derecho que establece, entre otros, un sistema preventivo de conflictos de interés, elimina las excepciones a la reglamentación sobre las puertas giratorias, limita el uso de asesores, residencias oficiales, coches, y establece la obligación de no mentir deliberadamente en el Parlamento.

Se revisará de forma inmediata la Ley de Conflictos de Interés para ampliar los supuestos de conflicto a los requerimientos de la OCDE.

Se pondrá en marcha una Comisión Ética y un Experto Independiente para monitorizar y asegurar el cumplimiento del Código.

CON DOS MANDATOS BASTA

↪ *Dos mandatos son más que suficientes.*

8 AÑOS COMO MÁXIMO

Se establecerá la **obligación legal** de no ejercer un mismo cargo público durante más de dos mandatos completos o un periodo acumulado superior a ocho años.

AIRE FRESCO EN NUESTRO SISTEMA ELECTORAL

↪ El 94% de los españoles afirma querer cambiar nuestro sistema electoral, con un rechazo visceral a las actuales listas cerradas controladas por los partidos políticos. Una democracia del siglo 21 debe permitir a sus ciudadanos elegir con libertad a sus representantes.



ADIÓS LISTAS CERRADAS, HOLA LISTAS FLEXIBLES

Impulsaremos una reforma de la Ley Electoral que permita a los ciudadanos tener **mayor capacidad para decidir qué personas les representan**, reduciendo el peso de las listas cerradas elaboradas por los partidos políticos e introduciendo tanto listas desbloqueadas como abiertas.